

1

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 0021-23**

Por medio de la cual se adopta el Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964, y artículo 13 de la Resolución 06 de 2014 expedida por la Junta Directiva de la Entidad y

**CONSIDERANDO**

1. Que con el objeto de brindar las herramientas necesarias para determinar las garantías admisibles en las operaciones de crédito que realiza el Instituto, el 30 de diciembre de 2019 el Gerente General de la Entidad, emitió la Resolución 0618 de 2019, por medio de la cual se reglamentaron las Garantías Mobiliarias e Inmobiliarias, mediante el Manual de Garantías Admisibles para las operaciones de crédito del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, acorde con el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito-SARC”, el cual contiene, entre otros, los procedimientos y lineamientos que facilitan el cumplimiento del registro de garantías admisibles para las operaciones de crédito que realice el Instituto.

2. Que teniendo en cuenta la normativa vigente y las necesidades de la Entidad, resulta pertinente y conveniente actualizar el Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, procurando una mejora continua en el proceso de otorgamiento de crédito.

3. Que el nuevo Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia tiene como objetivo: *“Brindar al Instituto las herramientas para la comprensión y soporte frente a las garantías que se puedan otorgar, en busca de proteger y velar por la recuperación de los recursos de los créditos otorgados a los clientes del Instituto. Así mismo servir de guía frente a las áreas intervinientes en la valoración y los criterios para tal fin”*, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficiencia, economía y celeridad.

4. Que en el literal 17) del artículo 13 de los estatutos vigentes del IDEA, contenidos en la Resolución 0006 de 2014, se establece como una función de la Junta Directiva la siguiente *“(…) 17. Fijar políticas generales de colocación y captación de recursos*

0021-23

de crédito y las normas generales en material de garantías admisibles por el Instituto”.

5. Que teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores, en sesión ordinaria No. 015 del 19 de septiembre de 2023, se sometió a consideración de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el contenido del nuevo Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, el cual fue aprobado.

6. Que dada la aprobación por parte de la Junta Directiva del nuevo Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, se hace necesario expedir el acto administrativo por medio del cual se adopte el mismo, a fin de que se inicie su implementación al interior de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el Manual de Garantías del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, el cual se adjunta y hacer parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derogar la Resolución 0618 del 30 de diciembre de 2019 “por medio de la cual se reglamentan las Garantías Mobiliarias e Inmobiliarias, mediante el Manual de Garantías Admisibles para las operaciones de crédito del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, acorde con el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito-SARC” y las demás normas que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los

20 SEP 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN PABLO LÓPEZ CORTES**  
Presidente Junta Directiva



**IVAN DARIO ESCOBAR RENDÓN**  
Secretario Junta Directiva